MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ñacunday para Todos

Resolución I.M. N° 543/2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD CON RUC N° 1649085-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SRA. LIDIA ROSA LÓPEZ DE BRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 11/2.023 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 435.799.----------

Ñacunday, 30 de octubre de 2.023.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa No. 11/2.023 "Provisión de Combustibles para Maquinarias de la Institución Municipal" ID N° 435.799.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ñacunday para Todos

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la Contratación Directa **Nº 11/2.023 "Provisión de Combustibles para Maquinarias de la Institución Municipal" ID Nº 435.799.-** a la oferta presentada por la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD con Ruc Nº 1649085-1 cuyo representante legal es la Sra. Lidia Rosa López de Britos con correo electrónico lidialopez65567@gmail.com,** monto total de la oferta es de **G 80.442.500.-,** (guaraníes ochenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos).----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Fronteras	Py	2.000	8.750	17.500.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Fronteras	Py	8.500	7.405	62.942.500
					Precio Total		**80.442.500**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Juan Martínez Maidana
Secretario General

Ing. Rafael Ramírez M.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner